Filadelfia, 20 de junio de 2023

NRUOC Nº 37/2.023

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos, 961 c / Tte. Fariña
Asunción.

En representación de la UOC de la Municipalidad de la Ciudad de Filadelfia, referente al llamado ***CD N° 02/2023 CON ID N° 422.093 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER***, y en base a lo establecido en la Ley 7050/23, "Que aprueba el Presupuestos General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Art. 188 donde menciona la aplicación de Anticipo para MIPYMES, y la Circular N° 02/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica donde describe en el párrafo °, la convocante deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES resultare adjudicada en un procedimiento de contrataciones de bienes, obras, servicios o consultorías, **salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado:**

Se emite la siguiente Justificación de la **NO** aplicación de dicho requerimiento en base a lo que estipula el párrafo 1 de la mencionada Circular de la DNCP, y con el objeto de exponer las razones por las que no procede;

El pago por anticipo **NO** resulta aplicable y conveniente a ningún adjudicado, teniendo en cuenta el objeto del llamado y la modalidad, en caso de la aplicación del anticipo o por un monto de guaraníes del 20 % del valor del llamado, que deberán ser distribuidos entre 8 (ocho) lotes distintos conforme se expone en el Plan de entrega de bienes del PBC electrónico, puesto que de esta forma, la aplicación del anticipo colisionaría con las Planificaciones previstas del Presupuesto Institucional programados y calendarizados para el año por esta Unidad, y por la otra las empresas no obtendrán ganancias netas deseadas y no resulta solvente el cual es el fin de los mismos, y por último la Municipalidad de Filadelfia cuenta con un Presupuesto aprobado, y objetivos institucionales diferentes en sus respectivas líneas presupuestarias que están sujetos al Plan Financieros, y esta convocante emite procesos a plazos el cual se indica en el SICP, en la Sección Datos del Llamado, en forma de pago "A plazos", que se ejecuta en la etapa contractual de la contratación .-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC